

Ministerio de la Guerra.—Relación de los documentos extraviados que se anulan.

No. de hojas.	NOMBRES	NATURALEZA		NOMBRE		Clase del documento extraviado.	Fecha del documento extraviado.			JEFES QUE AUTORIZARON LOS DOCUMENTOS EXTRAVIADOS			
		Pueblo	Provincia.	del padre.	de la madre.		Día.	Mes.	Año.	CLASES	NOMBRES	CLASES	NOMBRES
	Sargento, Antonio Carmona Sánchez.	Bienvenida.	Badajoz...	Luis .....	Carmen .....	Certifc.º serv.º	30	Octubre	1903	T.º C.ºel	D. José Guzmán Ramos.	Comand.º	D. Manuel de Salcedo y Ruiz.
	Cabo 2.º, Celestino Vi- llacastín Fernández	S. Esteban.	Ávila .....	Santos .....	Isidra .....	Idem .....	"	"	1874	T. C. 2.º C.º	Coreaga .....	"	"
	Soldado, Antonio Cast- ell López.	Madrid .....	Madrid .....	Desconocido.	Desconocido.	"	31	Julio.	1864	Idem.	Linares .....	"	"
	Músico 2.º, Alfredo García Núñez .....	Hellín .....	Albacete.	Juan .....	Avelina .....	Lic.ª absoluta.	8	Novbre.	1905	Coronel	D. Julio Vidaurre.	Comand.º	D. Manuel Muñoz Me- dina.
	Guardia 2.º, Manuel Horcas Jurado .....	Baena .....	Córdoba.	Miguel .....	Eucarnación.	Certifc.º serv.º	31	Octubre	1907	T.º C.ºel	» Antonio Jaime.	Capitán .	» Severiano Rodrí- guez.
	Soldado, Salustiano Párraga Orzáez .....	Bacza .....	Jaen .....	Carlos .....	Magdalena.	Lic.ª absoluta.	31	Enero.	1898	Idem.	» Enrique Barrei- ra .....	Comand.º	» Jaime Calvet.
	Idem, Manuel Fernán- dez López .....	Morón .....	Sevilla .....	Francisco .....	Rosario .....	Pase 2.ª reserva	30	Marzo.	1907	Coronel.	» Francisco Cam- puzano .....	Idem .....	» José Fernández González.
	Idem, José Anevola García .....	Prilego .....	Córdoba.	Manuel .....	Carmen .....	Idem .....	13	Dicbre.	1903	Idem.	» Leopoldo García Chápoli .....	Capitán ..	» Adolfo Casado.
	Idem, Antonio Gómez Gómez .....	Cegolla .....	Granada.	Ignacio .....	Rosa .....	Idem .....	13	Idem.	1903	Idem.	El mismo .....	Idem .....	El mismo.
	Idem, Cristóbal Lla- mas Alcántara .....	Santaella .....	Córdoba.	Miguel .....	M.ª Josefa.	Idem .....	10	Idem.	1904	Idem.	El mismo .....	Idem .....	El mismo.
	Idem, José Jiménez del Pino .....	Antequera.	Málaga.	José .....	Carmen .....	Lic.ª absoluta.	7	Idem.	1900	Comand.º	D. Miguel Ferrer Vives .....	Coronel ..	D. José Méndez Esco- bar.
4.ª	Sargento, Casiano Gil Longares .....	Sta. Cruz del Río .....	Zaragoza.	Manuel .....	Julia .....	Idem .....	Se ignora.		1900	Idem.	» Angel Rodrí- guez .....	Idem .....	» José Moraleda.
	Cabo, Julián Martínez Calvo .....	Paradilla .....	Palencia.	Alejandro.	Jacoba .....	Idem .....	31	Marzo.	1878	Se carece de antecedentes.			
	Soldado, Sixto García de Arcibe y Sagasti.	Sabando .....	Alava .....	Aniceto .....	Angela .....	Idem .....	8	Dicbre.	1908	T.º C.ºel	D. Vteonte Eulate.	P.ºr Ten.º	» Agapito Rodríguez.
	Idem, Antonio Vicen- to Tolles .....	San Juan .....	Alicante.	Vicente .....	Joséfa .....	Pase 2.ª reserva y cert.º solt.ª	5	Abril.	1906	Coronel.	» Raimiro Aranza- be .....	T.º C.ºel.	» Joaquín Linares.
6.ª	Idem, Antonio Rodrí- guez López .....	Vilamelle .....	Lugo .....	Pedro .....	Vicenta .....	Idem .....	3	Marzo.	1908	T.º C.ºel.	» Eugenio Maga- llón .....	Idem .....	» Francisco Gala- rrota.
	Recluta, Arturo Ortiz Urquiola .....	Tolosa .....	Guipúzcoa.	Gregorio .....	Juliana .....	Idem exc. eupó.	1.º	Novbre.	1908	Coronel	» Fernando Al- maraz .....	Comand.º	» Juan Ballonga.
	Soldado, Fermín Bazo Ibarburan .....	Bienvenida.	Badajoz.	Manuel .....	Claudia .....	Lic.ª absoluta.	30	Junio.	1877	Se carece de antecedentes.			
	Idem, Obdulio Bana Alvarez .....	Barros .....	Orense .....	José .....	Manuela .....	Pase rva. activa y fo de solt.ª	4	Marzo.	1908	Coronel	D. Julio Molo Sanz.	T. C.º m.ºr	» Enrique Baso Pefn.
	Idem, Narciso Cham- ero Pérez .....	Villar del Yermo .....	León .....	Dámaso .....	Andrea .....	Idem rva. activa	14	Julio.	"	T.º C.ºel.	» Eusebio Sero- nés Balbás .....	T.º C.ºel.	» José Mera Gutié- rrez.
7.ª	Recluta, Matías Ru- biera Tuyá .....	Cabuñes .....	Oviedo .....	Juan .....	Filomena.	Lic.ª absoluta.	29	Enero.	1907	Idem.	» Maximino Ma- na .....	Coronel ..	» Blas de Teresa.
	Sargento, Avelino Campal Iglesias .....	Bimenes .....	Idem .....	Bénigno.	Josefa .....	Idem .....	30	Abril.	1898	Comand.º	» Manuel Santia- go Fernández	Idem .....	» Juan Rivas García.
Capita- na gral. Baleares	Cabo, Guillermo To- rrandell Cifré .....	Palma .....	Baleares.	Juan .....	María .....	Pase 2.ª reserva.	1.º	Enero.	1903	T.º C.ºel.	» Ernesto March García .....	"	"

# MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría.

Personal.

## SECCIÓN CENTRAL

*MOVIMIENTO del personal administrativo, verificado durante el pasado mes de Diciembre, que se publica en virtud de lo dispuesto por la Real orden de 20 de Agosto último*

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑABAN ó SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS ó SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Isidoro García Castaño.....	Oficial de quinta clase electo en el Gobierno de Valencia...	Sin efecto.....	Por haber devuelto la credencial al Ministerio de la Guerra.
» Isidro Veilla Marín.....	Idem de cuarta clase, cesante.....	Jubilado á su instancia por imposibilidad física.....	Art. 7.º
» Vicente Jimeno.....	Aspirante de primera clase interino en el Gobierno de Valencia.....	Cesante.....	Por haber sido subieria su plaza con arreglo á la Ley.
» Eugenio González Mataix.....	Idem íd. íd. en el de Barcelona.....	Aspirante de primera clase en el Gobierno de Valencia.....	A su instancia.
» Arturo Fernández.....	Idem íd. íd. en el Ministerio.....	Idem íd. íd. de Barcelona.....	Por conveniencia del servicio.
» Ricardo Ruiz Parroño.....	Jefe de Negociado de segunda clase, Secretario del Gobierno de Toledo.....	Jefe de Negociado de segunda clase, Secretario del Gobierno de Murcia.....	Idem.
» Rafael Pérez Alcalde.....	Idem íd. íd. en el de Murcia.....	Idem íd. íd. de Toledo.....	Idem.
» Arturo López Liacera.....	Idem íd. íd. en el de Vizcaya.....	Idem íd. íd. de Oviedo.....	Idem.
» Antonio López Quintanilla.....	Idem íd. íd. en el de Oviedo.....	Idem íd. íd. de Vizcaya.....	Idem.
» Carlos Mantilla Giráldez.....	Idem íd. de tercera clase, Secretario del Gobierno de Lugo.....	Idem íd. íd. de tercera clase, de Soria.....	Idem.
» Francisco Ceballos.....	Idem íd. íd. de Baleares.....	Idem íd. íd. de Lugo.....	Idem.
» José Sansón Barrios.....	Idem íd. íd. de Canarias.....	Jubilado.....	Art. 7.º
» Ricardo Torroja Madero.....	Idem íd. íd. de Salamanca.....	Idem.....	Idem.
» Ignacio Guasp Dubón.....	Idem íd. íd. de Santander.....	Jefe de Negociado de tercera clase, Secretario del Gobierno de Salamanca.....	Por conveniencia del servicio.
» Cayetano Sáenz de Miera.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Guipúzcoa.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Alava.....	Idem.
» Luis Durán.....	Idem de cuarta clase en el de Murcia.....	Idem de cuarta clase en el Ministerio.....	Idem.
» Segundo Ramírez Sañices.....	Idem íd. íd. en el de Madrid.....	Idem íd. en íd.....	Idem.
» Felipe Ortega Alonso.....	Idem íd. íd. en el de Valencia.....	Idem íd. el Gobierno de Teruel.....	Idem.
» Juan Guillón Sotelo.....	Idem íd. íd. en el de Sevilla.....	Idem íd. en el de Tarragona.....	Idem.
» Jerónimo Ibáñez Garayo.....	Idem de quinta clase en el de Canarias.....	Idem de quinta clase en el de Teruel.....	Idem.
» Pedro Rodríguez Llamas.....	Idem de tercera clase en el de Alava.....	Idem de tercera clase en el de Guipúzcoa.....	Idem.
» Ernesto Calderón.....	Idem de quinta clase en el de Teruel.....	Idem de quinta clase en el de Canarias.....	Idem.
» Santos Asurmendi.....	Idem íd. en el de Navarra.....	Idem íd. íd. de Sevilla.....	Idem.
» Antonio Flores Otero.....	Idem íd. en el de Sevilla.....	Idem íd. íd. de Navarra.....	Idem.
» Ignacio Roca.....	Idem íd. en el de Baleares.....	Idem íd. íd. en la Delegación del Gobierno de Mahón.....	Idem.
» Pedro Orfila.....	Idem íd. de la Delegación del Gobierno en Mahón.....	Idem íd. íd. en el Gobierno de Baleares.....	Idem.
» Manuel Mota.....	Idem íd. en el íd. de Burgos.....	Idem íd. íd. de Pontevedra.....	Idem.
» Demetrio Feijóo.....	Idem íd. en el íd. de Pontevedra.....	Idem íd. íd. de Burgos.....	Idem.
» Jesús Fernández Lorenzo.....	Idem íd. en el íd. de la Coruña.....	Idem íd. íd. en el Ministerio.....	Idem.
» Eugenio Galán.....	Idem íd. en el íd. de Córdoba.....	Idem íd. íd. en el Gobierno de Almería.....	Idem.
» Enrique de Posada y Torre.....	Aspirante de primera clase á oficial en la Estación sanitaria de Santander.....	Aspirante de primera clase á oficial en el Ministerio.....	Idem.
» Antonio González Perales.....	Idem íd. íd. en la de Barcelona.....	Idem íd. íd. en el Gobierno de Barcelona.....	Idem.
» Domitiano Rodríguez Madro.....	Idem íd. íd. en la de Bilbao.....	Idem íd. íd. de Toledo.....	Idem.
» Antonio Artigas Calafell.....	Idem íd. íd. en la de Barcelona.....	Idem íd. íd. de Madrid.....	Idem.
» Pedro Zalba Rueda.....	Auxiliar escribiente interino de la Estación sanitaria de San Sebastián.....	Cesante.....	Por reforma de plantilla en virtud de haber suprimido su plaza la vigente ley de Presupuestos.
» Ramón Goyanechea.....	Escribiente de la Estación sanitaria de Pasajes.....	Idem.....	A su instancia.

Anexo núm. 2.—Pág. 254

4 Febrero 1909

Gaceta de Madrid.—Núm. 35

Emilio Aranz González.....	Auxiliar escribiente interino de la Estación sanitaria de Vigo.....	Idem.....	Por reforma de plantilla en virtud de haber suprimido su plaza la vigenteloy de Presupuestos.
Abel Collado Saumell.....	Idem id. de id. de id.....	Idem.....	Idem.
Isidoro Villanueva.....	Jefe de Negociado de primera clase, Secretario del Gobierno de Barcelona.....	Idem.....	Idem.
Paseual Gil Sánchez.....	Idem id. de Cádiz.....	Idem.....	Idem.
Fernando Casado.....	Idem id. de la Coruña.....	Idem.....	Idem.
Serafín Cano.....	Idem id. de Granada.....	Idem.....	Idem.
Leonardo Aranguren.....	Idem id. de Málaga.....	Idem.....	Idem.
Luis González de Sungusto.....	Idem id. de Sevilla.....	Idem.....	Idem.
Angel del Palacio.....	Idem id. de Valencia.....	Idem.....	Idem.
Eduardo Nadela.....	Idem de Negociado de segunda clase, Secretario del Gobierno de Alicante.....	Idem.....	Idem.
Ricardo Luis Parreño.....	Idem id. id. Secretario electo del Gobierno de Murcia.....	Idem.....	Idem.
Tirso Alonso.....	Idem id. id. Secretario del Gobierno de Valladolid.....	Idem.....	Idem.
Antonio López Quintanilla.....	Idem id. id. Secretario electo del Gobierno de Vizcaya.....	Idem.....	Idem.
Salvador Alvarez de Sotomayor.....	Idem id. id. Secretario del Gobierno de Zaragoza.....	Idem.....	Idem.
Sinforiano Bailón.....	Idem id. de tercera, Secretario del Gobierno de Almería.....	Idem.....	Idem.
Gerardo Gavilanes.....	Idem id. id. del de Gerona.....	Idem.....	Idem.
Antonio Jiménez.....	Idem id. id. del de Guipúzcoa.....	Idem.....	Idem.
Francisco Contreras.....	Idem id. id. del de Huelva.....	Idem.....	Idem.
Francisco J. Palacios.....	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Alicante.....	Idem.....	Idem.
Juan Conde Martínez.....	Idem id en el de Barcelona.....	Idem.....	Idem.
Gaspar Castillo.....	Idem id. id. de Oviedo.....	Idem.....	Idem.
Liborio Porrino.....	Idem id. id. de Valladolid.....	Idem.....	Idem.
Nicolás Basabe.....	Idem id. id. en el de Vizcaya.....	Idem.....	Idem.
Vicente León Salas.....	Idem id. de tercera clase en el de Barcelona.....	Idem.....	Idem.
Pedro Rodríguez Llamas.....	Idem id. id., electo, en el de Guipúzcoa.....	Idem.....	Idem.
Alfredo Santana.....	Idem de cuarta clase en la Delegación del Gobierno en Gran Canaria.....	Idem.....	Idem.
Pedro Orfila.....	Idem de quinta clase en el Gobierno de Baleares.....	Idem.....	Idem.
Demetrio Feijóo.....	Idem id., electo, en el de Burgos.....	Idem.....	Idem.
Ernesto Calderón.....	Idem id., id., en el de Canarias.....	Idem.....	Idem.
José López Vázquez.....	Idem id. en el de Vizcaya.....	Idem.....	Idem.
Santos Asurmendi.....	Idem id., electo, en el de Sevilla.....	Idem.....	Idem.

Madrid, 12 de Enero de 1909.—El Subsecretario, Conde del Moral de Calatrava.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera Instancia.

##### ATECA

D. José María Rodríguez del Valle, Juez de instrucción de esta villa y su partido. En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre falsedad contra Antonio Rodríguez Candela y otros, el Rodríguez Candela vecino de esta Corte, y cuyo paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia judicial; apercibido de que, si deja de verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado del referido procesado Antonio Rodríguez Candela.

Dado en Ateca á 12 de Enero de 1909. José María Rodríguez del Valle.—De su orden, Luis Muñoz. JO—404

##### AYORA

D. Juan Antonio Carpena y Requena, Juez de instrucción de este partido. Por el presente hago saber: Que sobre las diecinueve del día 8 del actual fué sustraído del cajón del estanco que tiene en la Plaza Mayor de esta población don Leandro Ródonas un bote de lata conteniendo de 40 á 50 pesetas en monedas de plata de distinto valor, por un sujeto de

alta estatura, que vestía pantalón obscuro, blusa azul, gorra pequeña y bufanda al cuello, sin que se conozca su filiación.

Ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial dispongan la busca y ocupación del bote y cantidad sustraídos, así como la detención de la persona de las señas expresadas, poniéndola á mi disposición en este Juzgado.

Dado en Ayora á 10 de Enero de 1909. Juan Antonio Carpena.—P. S. M., Licenciado José Reyes. JO—406

##### ÁVILA

D. Enquerio Luña y Heredia, Juez de instrucción de la ciudad de Avila y su Partido. Por la presente, y como comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se

cita, llama y emplaza á Francisco Guillén Pérez, de veinticuatro años de edad, casado, jornalero, natural y vecino de Encinas Reales, de estatura regular, color moreno, ojos castaños, nariz y boca regulares, pelo negro, que viste pantalón de pana en mediano uso, chaquetón de paño con adornos y calza zapatos, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días, á contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiera lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades á individuos de la Policía judicial, practiquen activas diligencias en busca del expresado Francisco Guillén Pérez, y en caso de ser habido le

romitan en caso de preso, con las debidas seguridades, á la Cárcel de este partido á mi disposición, pues así lo he acordado en cumplimiento de una carta-orden dimanante de la referida Audiencia provincial, y librada en la causa que contra dicho sujeto y otro se sigue por contrabando.

Dado en Avila, á 12 de Enero de 1909.  
=Enquerio Lueña.—P. S. M., Faustino Loeffler. JO—405

**BARCELONA—ATARAZANAS**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas de esta capital, en providencia de 21 de los corrientes, dictada en méritos de los autos de juicio ordinario de mayor cuantía, promovidos por el Banco Vitalicio de España, La Previsión y Banco Vitalicio de Cataluña, Compañías de Seguros sobre la vida reunidas, contra D. Salvador Buscall, D. Dolores Falco, D. Francisco Ferrer Casals, D. José Torres Vicens, herederos de D. Félix Goldberger, D. Mercedes Vila Puig Oriol y D. Francisco y D. Luis Quer y Angue-

ra; por el presente, que se expide á instancia de la parte actora, se cita y emplaza por segunda vez á dichos demandados, de ignorado paradero, para que dentro de cinco días improrrogables comparezcan en los aludidos autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio á que en derecho haya lugar, y de declararles en rebeldía y darles por contestada la demanda á instancia del actor.

Barcelona, 29 de Enero de 1909.—El Escribano, Ignacio Torra. X—221

**BARCELONA—CONCEPCIÓN**

D. Mariano Oiz de Abanos, Magistrado y Juez de instrucción del Distrito de la Concepción de Barcelona.

Por la presente, que se expide en méritos de sumario sobre estupro, se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Paradell Mateu, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días á contar desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta Provin-

cia, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, al objeto de responder á los cargos que le resultan en la indicada causa, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la Policía judicial procesada á la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales son: edad dieciocho años, soltero, estudiante, natural de esta ciudad ó hijo de Ignacio y Ana, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Prisión celular.

Barcelona, á 12 de Enero de 1909.—Mariano Oiz.—Por el Secretario, Augusto Toral. JO—407

**BARCELONA—HOSPITAL**

D. Ramón Mazaira Beltrán, Juez de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona.

Por esta requisitoria, que se expide en méritos de carta orden de la Superioridad, dimanante de sumario sobre estafa, se cita y llama al procesado Juan del Val

Saldaña, hijo de Máximo y de María, de treinta años de edad, natural de Burriol (Burgos), casado, jornalero, domiciliado en esta ciudad, calle Claris, 16, principal, y hoy de ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante la Sección 3.ª de esta Ilma. Audiencia Provincial, sita en el piso 1.º del Palacio de Justicia (Salón de San Juan), al objeto de responder de los cargos que le resultan en méritos de la indicada causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura de referido procesado, cuyas señas personales no constan, poniéndole á disposición de dicha Sección 3.ª, caso de ser habido.

Dada en Barcelona á 12 de Enero de 1909.—Ramón Mazaira.—P. M. de S. S.ª y por D. Miguel Aracil, Juan Aracil. JO—409

(Sigue en la pág. 257.)

**MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN**

**SECCIÓN CENTRAL**

**PERSONAL**

**Subsecretaría.**

MOVIMIENTO del personal del Cuerpo de Vigilancia, verificado durante el pasado mes de Diciembre, que se publica en virtud de lo dispuesto por Real orden de 20 de Agosto último.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑABAN ó SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS ó SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Tomás Millán Laguardia	Inspector de tercera en Barcelona	Cesante	Por exceder de la edad.
» José Antonio Dolcot	Agente en Lérida	Idem	Por expediente.
» Emilio Moreno Escamilla	Idem en Vigo (Pontevedra)	Idem	Conveniencia del servicio.
» Manuel Martínez Carles	Idem en Barcelona	Idem	Por exceder de la edad.
» Augusto García Serra	Opositor aprobado	Escribiente en Madrid	
» Pedro García Barrales	Vigilante de segunda en Granada	Cesante	Por expediente.
» Juan Mas Gomila	Idem de tercera en Baleares	Idem	A su instancia.
» Juan Lopez Martínez	Idem id. en Cartagena	Vigilante de tercera en Murcia	Idem.
» Gaspar Esmatges	Idem id. en Lérida	Cesante	Por expediente.
» Joaquín Figuerola	Idem id. en id.	Idem	A su instancia.
» Manuel Moreno Lobo	Idem id. en Cádiz	Idem	Por exceder de la edad.
» Higinio Fernández Ibáñez	Idem id. en Palencia	Idem	Idem.

Madrid, 12 de Enero de 1909.—El Subsecretario, Conde del Moral de Calatrava.

## BARCELONA—HOSPITAL

D. Ramón Mazaira y Beltrán, Juez de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona.

Por esta requisitoria, que se expide en virtud de carta-orden de la Superioridad, dimanante de sumario sobre tentativa de estafa, se cita y llama al procesado Luis Pernas Alvarez, natural de Madrid, hijo de Luis y de Julia, de cuarenta y seis á cuarenta y ocho años de edad, casado, vendedor ambulante, domiciliado en esta Ciudad, calle de San Clemente, número 21, 3.º, y hoy de ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta Provincia, comparezca ante la Sección 3.ª de esta Ilustísima Audiencia Provincial, sita en el piso 1.º del Palacio de Justicia (Salón de San Juan), al objeto de responder de los cargos que le resultan en méritos de la indicada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las Autoridades, así civiles como judiciales y militares, procedan á la busca y captura del referido procesado cuyas señas personales no constan, poniéndolo á disposición de dicha Sección 3.ª caso de ser habido.

Dada en Barcelona, á 12 de Enero de 1909.—Ramón Mazaira.—P. M. de S. S. y por D. Miguel Aracil, Juan Aracil.

JO—408

## BARCELONA—SUR

D. Evaristo Casado Pascual, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona.

Por la presente, que se expide en méritos de sumario sobre lesiones, se cita, llama y emplaza á Salvador Pares Domenech, soltero, de treinta y cinco años de edad, natural de San Saturnino de Noya, de oficio carrotero y vecino de esta capital, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, al objeto de responder á los cargos que le resultan en la indicada causa; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y, en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en la Prisión Celular de esta ciudad.

Barcelona, á 4 de Enero de 1909.—Evaristo Casado.—El Escribano, Silverio Valls.

JO—411

D. Evaristo Casado Pascual, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona.

Por el presente, que se expide en méritos de sumario sobre atentado, se cita, llama y emplaza al procesado Salvador Bassora y Martorell, de treinta y siete años de edad, hijo de Juan y Francisca, casado, callista, natural y vecino de esta ciudad, habiendo habitado en la calle Grey de los Canteros, número 20, bajo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín*

*Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, al objeto de responder á los cargos que le resultan en la indicada causa, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en la Prisión Celular de esta ciudad.

Barcelona, á 11 de Enero de 1909.—Evaristo Casado.—El Escribano, Silverio Valls.

JO—412

D. Evaristo Casado Pascual, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Sur de Barcelona.

Por la presente, que se expide en méritos de sumario sobre usurpación de funciones y atentado, se cita, llama y emplaza á José Noira Sáinz, de treinta y dos años de edad, soltero, natural de Vitoria, y habitó en la calle Pen de la Cruz, número 28, de esta ciudad, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, al objeto de responder á los cargos que le resultan en la indicada causa, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y, en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en la Cárcel Celular de esta ciudad.

Barcelona, á 11 de Enero de 1909.—Evaristo Casado.—El Escribano, Silverio Valls.

JO—413

D. Evaristo Casado y Pascual, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Sur de Barcelona.

Por la presente, que se expide en méritos de sumario sobre atentado, se cita, llama y emplaza al procesado Arturo Pellicer de la Cruz, natural de la Habana, hijo de José y de Mercedes, de veintitrés años, soltero, estudiante, que vivía en la Rambla de Santa Mónica, número 19, tercero, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, al objeto de responder á los cargos que le resultan en la indicada causa, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales conocidas quedan expuestas, y, en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en la Cárcel Celular de esta ciudad.

Barcelona, á 12 de Enero de 1909.—Evaristo Casado.—El Escribano, Rafael Claverio.

JO—414

D. Evaristo Casado Pascual, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Sur de Barcelona.

Por la presente, que se expide en méritos de sumario sobre injurias á la Autoridad se cita, llama y emplaza al penado Rafael Selos Figueras, soltero, de veinte años de edad, natural de Jesera de Bofrantes (Valencia), vecino de Sarriá, y de oficio arriero, para que en el término de diez días á contar desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, al objeto de responder á los cargos que le resultan en la indicada causa; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y, en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en la Prisión Celular de esta capital.

Barcelona, á 4 de Enero de 1909.—Evaristo Casado.—El Escribano, Silverio Valls.

JO—410

## BILBAO

D. Leopoldo Jiménez Escribano, Presidente de la Audiencia provincial de Bilbao.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonio Otero Audán, hijo de José y de María, natural de Quiroga, en la provincia de Lugo, de veinte años de edad, vecino de Zacamillo, en la provincia de Vizcaya, de oficio jornalero, que lee, escribe y no tiene antecedentes penales, contra el que se ha dictado auto de prisión para que, en el término de diez días, desde la publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca en esta Audiencia á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre delito de lesiones; apercibiéndole que, de no verificarlo dentro del expresado término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo se ruega y encarga á las Autoridades civiles y militares y funcionarios de la Policía judicial, para que procedan á su busca, captura y conducción á la Cárcel de Bilbao, á disposición de este Tribunal.

Dado en Bilbao, á 4 de Enero de 1909. El Presidente, Leopoldo Jiménez.—El Secretario, Emilio Danjod.

JO—320

D. Leopoldo Jiménez Escribano, Presidente de la Audiencia provincial de Bilbao.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á María Franco Expósito, hija de padres desconocidos, natural de Zaragoza, en la provincia de idem, de veintiocho años de edad, vecina de Barcelona, en la provincia de idem, de oficio sus labores, que lee, escribe y no tiene antecedentes penales, contra la que se ha dictado auto de prisión, para que, en el término de diez días, desde la publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca ante esta Audiencia á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre delito de hurto; apercibiéndole que, de no verificarlo dentro del expresado término, será declarada rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

(Sigue en la pág. 259.)

# MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría.

SECCIÓN CENTRAL

Personal.

MOVIMIENTO del personal del Cuerpo de Seguridad, verificado durante el pasado mes de Diciembre, que se publica en virtud de lo dispuesto por la Real orden de 30 de Agosto último

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Eusebio Castaño Horcap.	Sargento en Vizcaya.	Cesante.	Por exceder edad.
» Leonardo Gómez Infante.	Guardia primero, Madrid.	Idem.	Idem.
» Miguel Lázaro Gascón.	Idem id.	Idem.	Idem.
» Urbano Casanova Rodríguez.	Idem segundo id.	Guardia primero, Madrid.	Art. 10.
» Manuel González González.			
» Pedro Lagar Rodríguez.			
» Florencio García Bermejo.			
» Eustaquio Golvano Fernández.			
» Manuel González Cadenas.			
» Isidoro Pasanontes Ocaña.			
» Agapito de Miguel García.			
» Valentín Martínez Cañibanos.			
» Cloto Nombela Gómez.	Aspirantes, id.	Guardias segundos, Madrid.	Art. 11.
» Eleuterio Martínez Hernández.			
» Antonio López Fernández.			
» Pedro González Hidalgo.			
» Francisco Concerrado Quiralte.			
» Lucas Yoldi Astale.			
» Anastasio Lozano Alvarez.			
» Eloy Arroyo Lázaro.			
» Eusebio Castillo Bayo.			
» José Blanco Hernández.	Guardia segundo, Madrid.	Cesante.	A su instancia.
» Francisco Pérez Sánchez.	Idem id.	Idem.	Por faltas graves.
» Antonio Moreno Pané.	Idem id.	Idem.	Idem.
» Francisco Mula Revorte.	Idem id.	Idem.	Por faltas.
» Luis Villanueva Martín.	Aspirante id.	Idem.	Idem.
» Francisco Rodríguez Barroso.	Guardia segundo id.	Excedente por un año.	Art. 12.
» Matías Dario Bermejo.	Idem, Barcelona.	Idem.	Idem.
» Antonio Ferrer Mozrell.	Idem id.	Idem.	Idem.
» Leandro Castels Aubets.	Idem id.	Idem.	Idem.
» Cecilio Villena Albó.	Idem id.	Cesante.	A su instancia.
» Emilio Carreño Vega.	Idem id.	Idem.	Idem.
» Raimundo Rodríguez Neira.	Aspirante, id.	Idem.	Falta de presentación.
» Gabino Blasco Urea.	Idem id.	Idem.	Idem.
» Eduardo Aguilar de Prado.	Idem id.	Idem.	Idem.
» Salvador Solé Rovira.	Idem id.	Idem.	Idem.
» José Sánchez Sáez.	Guardia segundo, Valencia.	Idem.	Por faltas graves.
» Mariano Pardo Iturralde.	Idem id.	Idem.	Idem.
» José Balmes Bonroy.	Idem id.	Idem.	Idem.
» Mateo Solós Cerdá.	Idem id.	Idem.	Idem.
» Hilario Lamela.	Idem, Barcelona.	Idem.	Por faltas.
» Juan Bailín Borell.	Idem id.	Idem.	Idem.
» Rafael Borrada Almiñana.	Aspirante, id.	Idem.	A su instancia.
» Eliseo Sánchez Yaso.	Aspirante sin sueldo, id.	Aspirante, Barcelona.	Art. 11.
» Venancio Cabrero Fernández.			
» Trinidad Rey Escribano.			
» Braulio Garofa Iglesias.			
» Emilio Blázquez García.			
» Prudencia Catalina Manos.			
» Romualdo Prieto Simal.			

» Arturo Gómez Recas.....  
 » Leandro Isla Ropero.....  
 » José Vallejo Jiménez.....  
 » Isidoro Hernández Martel.....  
 » Enrique Yñero Llorente.....  
 » Gregorio Vega Ortega.....  
 » Pedro Flores Romero.....  
 » Froilán Garrido de la Torre.....  
 » Rafael González Romero.....  
 » Marcos Mata Rueda.....  
 » Matías Sánchez Alfonso.....  
 » Emilio Sanz Expósito.....  
 » Bonifacio del Río Dorado.....  
 » Gregorio Torres Paris.....  
 » Sofío Herrero Herrero.....  
 » Esteban Moreno Ocaña.....  
 » Angel Barbero García.....  
 » Antonio Coronado Guijarro.....  
 » Juan Carrotero Rodríguez.....  
 » Santos Durández Pérez.....  
 » Modesto Espada Cerazo.....  
 » Eusebio Moreno Pariente.....  
 » José Suárez Ascona.....  
 » Tiburecio Alonso Guerra.....  
 » Braulio Plaza García.....

Aspirantes, Madrid.....

Aspirantes, Madrid.....

Idem.

Madrid, 12 de Enero de 1909.—El Subsecretario, Conde del Moral de Calatrava.

Al mismo tiempo se ruega y encarga á las Autoridades civiles y militares y funcionarios de su Policía judicial, para que procedan á su busca, captura y conducción á la Cárcel de Bilbao á disposición de este Tribunal.

Dado en Bilbao, á 5 de Enero de 1909. El Presidente, Leopoldo Jiménez.—El Secretario, Emilio Danjur. JO—330

#### CAMPILLOS

D. Alfonso Moreno y Fernández de Rodas, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en los periódicos oficiales, se encarga á todas las Autoridades, Guardia Civil é individuos de la Policía judicial procedan á la busca y captura de los autores de un incendio ocurrido en la cerca de la Huerta de la Lapa, la noche del 15 de Marzo de 1907; poniéndoles, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado en la Cárcel del partido.

Dado en Campillos, á 10 de Febrero de 1908.—Alfonso Moreno.—El actuario, Pedro García. JO—415

#### CAZALLA DE LA SIERRA

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia del partido, en los autos ordinarios de mayor cuantía, promovidos por los señores D.<sup>a</sup> Lorenza, D.<sup>a</sup> Manuela y

D. Miguel Zabalza Lizaur y D. Carlos Arnaud Carballido, contra la Sociedad inglesa «The Iberian Fron Orek, Compagny Limited», sobre cobro de 187.846 pesetas con 18 céntimos, importe de cuatro años y nueve meses de renta de las minas que, propiedad de los actores, llevó en arrendamiento la mencionada Sociedad, en término municipal del Pedroso, y del canon de superficie que, como parte también de renta, debió pagar aquella, intereses y costas, se hace un segundo llamamiento y emplaza á las personas á quienes correspondan en la actualidad los derechos, obligaciones y la representación de la citada Sociedad demandada y á todos los socios de ésta, para que dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezcan los antedichos autos, personándose en forma; bajo apercibimiento, que, de no verificarlo, les pararán los perjuicios que hubiere lugar.

Cazalla de la Sierra, á 30 de Enero de 1909.—El Actuario, Antonio Bellón.

X—218

#### COLMENAR

D. Mariano G. de Andía y Llano, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa sobre fuga de pre-

sos, ocurrida en la Cárcel de esta villa, en la noche anterior, con cuyo motivo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) exhorto y requiero á las Autoridades civiles, militares é individuos que constituyen la Policía judicial, y de mi parte les ruego y encargo procedan á la busca y captura de los individuos que se dirá, y habidos los pongan á disposición de este Juzgado.

#### Presos fugados.

Pedro Lacal Romero, natural de Almería, hijo de Pedro y Clara, minero, de treinta años, que viste sombrero negro, traje pana color café, alpargatas blancas, con un grillete en un pie, grueso, rubio y más bien alto.

Francisco Teruel Oliver, natural de Almería, hijo de Antonio y María, minero, de veintisiete años, que viste sombrero color ceniza, pantalón negro, chaqueta de lana color pasa, alpargatas, calvo, con cicatriz en la ingle izquierda, manchas en las manos, bajo, delgado, y con cicatriz en la cara, cerca de la nariz.

Antonio Canal Carmona, natural de Mojacer, hijo de Pedro y María, de veinticuatro años, minero, que viste sombrero blanco con cinta ancha negra, traje pana color ceniza, botas negras, alto, nariz larga, delgado y un grillete en una pierna.

Juan Sánchez Suárez, natural de Casabermeja, de dieciocho años, hijo de Al-

fonso y Ana, que viste gorra oscura, dos chaquetas, una negra y otra ceniza, pantalón de pana color ceniza, descalzo, bajo, delgado y sin barba.

Dado en Colmenar, 3 de Enero de 1909. —Mariano G. Andía.—Por enfermedad, Miguel Muñoz Fernández JO—416

#### GANDESA

D. Luis Polit y Julián, Juez de instrucción del partido de Gandesa.

Por la presente, y como comprendido en el artículo 825 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Angel Ascencio Roig (a) *Rabosa*, de treinta y nueve años de edad, labrador, vecino de Horta, vistiendo dicho procesado, blusa y pantalón negros, alpargatas, pañuelo también negro á la cabeza, y una manta, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, al objeto de ingresar en la Cárcel por haberse decretado su prisión provisional, notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria; todo ello en méritos del sumario que se instruye contra el mismo sobre daños; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio á que en derecho haya lugar.

A la vez se encarga á las Autoridades y agentes de la Policía judicial procurar á la busca y captura del referido Angel Asuncio Roiz (a) *Paboso*, y su conducción á las Cárcel de este partido, á disposición de este Juzgado.

Dado en Gandesa á 11 de Enero de 1909.—Luis Polit.—P. D. de S. S., Licenciado José García. JO—417

## GAUCÍN

D. Andrés Braña y Barinúdez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se excita el celo de todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial de la Nación, para que se proceda á la busca y rescate de una yegua, pelo castaño claro, alzada baja, tipo montañesa, tuerta del ojo izquierdo, cascos sanos y amañados, cola corta, recién herrada, con herraduras nuevas en las extremidades anteriores y usadas en las posteriores, hurtada en la noche del 4 al 5 del actual, de tierra del cortijo «Infernillo», de este término, donde se hallaba pastando, cuya caballería es propiedad del vecino de esta villa D. Antonio Pérez Machado; procediéndose igualmente á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, tanto dicha caballería como un bato de caballería menor, un serón de palma nuevo y una soga de palma nueva, torcida, hurtado del cortijo denominado «Infernillo», en la misma noche que la expresada caballería, como de la propiedad de José Prieto Carrasco, colono del mencionado cortijo; poniendo dicha caballería, como los objetos sustraídos, caso de ser hallados, á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Gaucín á 8 de Enero de 1909.—Andrés Braña.—El Escribano, Adolfo Pérez. JO—418

## GRANADA—SAGRARIO

D. Arcadio Ortega y Serrano, Juez de primera instancia del distrito del Sagrario de esta ciudad.

Hago saber: Que en autos declarativos de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado y escribanía del que autoriza á instancia de D.ª Soledad Gutiérrez de Caviedes, como apoderada de D. Tirso, don Francisco, D.ª Josefa, D.ª Ignacia y doña Saturnina Holler, vecinos de Méjico, contra D. Enrique Stor, D. Gregorio Joaquín Prast, su esposa D.ª Rosario López Cozar, los albaceas testamentarios de don José Atienza sus herederos causahabientes é los interesados cuyos domicilios se ignoran, sobre cancelación de gravámenes de la tercera parte de la Casería nombrada de San Jerónimo, situada en el término de esta capital, pago del Cujar, propiedad de los primeros, en providencia de este día se ha acordado que se emplace á los demandados, por medio de edictos, para que dentro del término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Granada, á 23 de Enero de 1909.—Arcadio Ortega.—Por su mandato, José W. Mortado. X—220

## GUADIX

D. Francisco Zurbano del Val, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el párrafo primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal se cita, llama y emplaza al procesado Nicolás Barandía Gómez, natural y vecino de Ferreira, de un metro 570 milímetros, de color moreno, ojos grandes, barba poca, pelo muy rizado, con pantalón de pana, chaqueta de paño, gorra y pañuelo de seda al cuello, cuyas demás circunstancias y actual paradero ignora, poca que dentro del término de diez días al de su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa que en su contra se le sigue sobre homicidio; apercibido de que, si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar, con arreglo á la ley; á la vez encargo á todas las Autoridades de la Nación, la busca y captura y conducción á esta Cárcel de dicho procesado.

Dado en Guadix, á 11 de Enero de 1909. Francisco Zurbano.—El Escribano, Enrique Olmedo. JO—419

## GUERNICA Y LUNO

D. Luis Gutiérrez de la Higuera, Juez de instrucción de la villa de Guernica y Luno y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Cástor de Layuno y Bilbao, pescador; Eugenio de Gaezaraga y Bilbao, albañil, y Eulogio de Zulueta y Echevarría, pescador, vecinos que fueron de Bermeo, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días, comparezcan ante este Juzgado, con objeto de recibirles declaración en el sumario que instruyo sobre falsedad, por denuncia formulada por D. Alfonso Gabán y Contreras, vecino de Bermeo; con apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Guernica y Luno á 11 de Enero de 1909.—Luis G. de la Higuera.—Ante mí, Saturnino de Ecnarro. JO—421

## GUERNICA Y LUNO

D. Luis Gutiérrez de la Higuera, Juez de instrucción de la villa de Guernica y Luno y su partido.

Por el presente y en méritos de sumario que instruyo por causa sobre amenazas y lesiones contra Francisco de Telloria y Mendiguren, vecino de la villa de Bermeo, se cita á los aldeanos de la parte de Canala que presenciaron el hecho de causar el procesado lesiones á Jacinto Pagay, cuando transitaban la carratera con dirección á la plaza del Mercado de Bermeo, el 9 de Diciembre último, para que dentro del término de nueve días comparezcan ante este Juzgado, con objeto de recibirles declaración, bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Guernica y Luno á 11 de Enero de 1909.—Luis G. de la Higuera.—Ante mí, Saturnino de Ecnarro. JO—420

## JEREZ DE LOS CABALLEROS

D. Luis Fernández Clérigo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente segundo edicto, hago saber: Que el señor Registrador de ella, y el mismo, D. Pedro Román Legeren Caspón, falleció en esta propia ciudad el día 15 de Diciembre de 1907, habiendo desempeñado igual cargo en los distritos de Estrada, Pontvedra y La Palma, infortunadamente, y en los de Ordoñez, Villadie-

go, Padrón y Valencia de Don Juan, en propiedad; y á los efectos de los artículos 305 de la ley Hipotecaria, y 277 del Reglamento, para la devolución de la fianza constituida, á instancia de la viuda y herederos de dicho finado, se cita y emplaza por el término de tres años, contados desde la defunción de aquél, á las personas que tengan que hacer alguna reclamación, para que lo verifiquen ante los Jueces respectivos, en cuyos distritos ha prestado sus servicios; apercibidos que, en otro caso, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Jerez de los Caballeros á 12 de Enero de 1909.—Luis Fernández Clérigo.—Ante mí, Felipe Marcos. JO—422

## LAS PALMAS

D. Antonio de Lara y Berqui, Juez de instrucción del partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Josefa Zamora Asota, vecina que fué de esta ciudad, en el barrio de San José, ó cualquier persona de su familia, para que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado á suministrar los datos necesarios en el sumario número 148, por rapto de la Josefa, para reclamar la certificación de la partida bautismal de la misma; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Las Palmas, á 29 de Diciembre de 1908.—Antonio de Lara y Berqui.—D. O. de S. S., Juan Ramos. JO—423

## LA UNIÓN

D. Francisco Torres Babí, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á José Castañón Torres, de cincuenta y dos años, hijo de José y de Florentina, viudo, minero y vecino de Cartagena, con domicilio en el Algar, de este partido, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en causa sobre sustracción de dinero, á virtud de querrela; apercibiéndole que si no comparece, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en La Unión á 13 de Enero de 1909.—Francisco Torres.—El Actuario, Benito Polo. JO—424

## LÉRIDA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de este partido en proveído de 16 de Noviembre último, en méritos de sumario sobre anarquía, contra Juan Sáez Vilella, vecino que fué de Alcalá de Henares, se cita á las personas que se dirá, ó sea á dicho sujeto, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción, dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, al objeto de responder de los cargos que le resultan en dicho sumario; bajo apercibimiento que, no verificándolo sin justa y legítima causa, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Lérida, 12 de Enero de 1909.—El Secretario, Aurelio Fernández. JO—425

## LOGROÑO

D. Isidoro Coloma Quvedo, Juez de instrucción de esta ciudad de Logroño y su partido.



Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Julio Pierre Joseph Delplanque, de veintinueve años, natural de Zoucoing, Departamento del Norte, en Francia, transeunte, hijo de Amant Joseph y Ernestina María Duforest, cuyo paradero actual se ignora, procesado en causa seguida en este Juzgado por hurto de un impermeable, y cuya libertad se halla decretada bajo fianza prestada en metálico por cantidad de 500 pesetas, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, á la práctica de una diligencia judicial; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio consiguiente.

Dado en Logroño, á 11 de Enero de 1909.—Isidoro Coloma.—P. S. M., Primitivo Murga. JO—426

## LORA DEL RÍO

D. Joaquín González Mariño y Guerrero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Ambrosio Delgado García, de veintidós años de edad, hijo de Antonio y Ana, soltero, natural de Sierra Yeguas, provincia de Málaga, vecino de Sevilla en la calle Pajes del Cerro, número 100, de oficio jornalero, condenado en causa por hurto, á dos años, cuatro meses y un día de presidio correccional, habiéndose fugado al ser conducido al penal de Granada, para que inmediatamente comparezca á constituirse en prisión á disposición de la Sección segunda de la Audiencia provincial de Sevilla.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho rematado, y, caso de ser habido, lo dejen en la Cárcel á disposición de dicha Sección.

Dado en Lora del Río, á 13 de Enero de 1909.—Joaquín González Mariño.—Ldo. José Maldonado. JO—427

## LUGO

D. Mariano Ulla Fociños, Presidente de la Audiencia provincial de Lugo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José María Albuin Guitián, de diecisiete años de edad, hijo de Fernando y de Lucía, soltero, natural de San Pedro Félix de Muja, partido de Lugo y provincia del mismo nombre, sin domicilio conocido, sirviente; para que, en el término de quince días contados desde el siguiente al de esta publicación, comparezca ante este Tribunal á responder de los cargos que le resultan en la causa número 183 de 1908 que contra él se siguió en el Juzgado instructor de esta ciudad por el delito de hurto; apercibido de que, en otro caso, se le declarará rebelde y parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo se ruega y encarga á las Autoridades civiles y militares y funcionarios de la Policía judicial, que procedan á su busca, captura y conducción á la Cárcel de esta ciudad á disposición de este Tribunal.

Dado en Lugo, á 8 de Enero de 1909.—Mariano Ulla Fociños.—José Murguillón Estévez. JO—331

D. Mariano Ulla Fociños, Presidente de la Audiencia provincial de Lugo.

Por la presente requisitoria cito, llama y emplazo á Manuel Lombardía Fergita, de veinte años de edad, hijo de Manuel y

Juana, natural y vecino de San Miguel 6 Puente de Neira, partido de Becerreá, provincia de Lugo, labrador, con instrucción, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de su inserción, comparezca ante este Tribunal á responder de los cargos que le resultan en la causa procedente del Juzgado instructor de Becerreá, sobre lesiones apercibido de que, en otro caso, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo, y en nombre de Su Majestad el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), exhorto y requiero, y en el mío ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación y agentes de Policía judicial, procedan á la busca del referido sujeto, y, caso de ser habido, lo pongan en conocimiento de este Tribunal.

Dado en Lugo, á 12 de Enero de 1909.—Mariano Ulla Fociños.—José Murguillón Estévez. JO—403

## MÁLAGA—ALAMEDA

D. Galo Ponte Escartín, Juez de instrucción del distrito de la Alameda de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Salvador Jiménez Olea (a) *Prasillo*, hijo de Francisco y de Dolores, de dieciocho años de edad, de estado soltero, natural de esta capital, partido de idem provincia de El, vecino que fué de la misma en la calle del Tonto, número 5, de ocupación jornalero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en la Cárcel de esta ciudad, donde quedará sujeto á las resultas de la causa que contra el mismo se instruye, por el delito de resistencia á los agentes de la Autoridad; apercibido de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho, y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á la Cárcel de esta ciudad, á disposición de este Juzgado, de expresado procesado.

Dado en la ciudad de Málaga á 11 de Enero de 1909.—Galo Ponte.—El Secretario.—Fabián Fuentes. JO—445

D. Galo Ponte Escartín, Juez de instrucción del distrito de la Alameda de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita á D. Jerónimo de Silva, que en Diciembre de 1904 habitó en la finca denominada «Fuente de la Mantas», de esta capital, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de ocho días, que empezará á contarse desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en la planta baja del edificio de San Agustín, calle del mismo nombre, con el fin de que preste declaración en la causa que en este Juzgado se instruye con el número 22 de 1906; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Málaga, á 12 de Enero de 1909.—Galo Ponte.—El Secretario.—Fabián Fuentes.

## MADRID—BUENAVISTA

D. Alberto Vela y López, Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Julio Keller Huber, natural de Zurich, (Suiza), de veintiocho años, hijo de Simón y de Ana, soltero, comerciante, que dijo vivir en la calle de la Aduana, número 5, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder de los cargos que le resultan, en causa por tentativa de estafar; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordo á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo rubio, ojos claros, nariz afilada, color del rostro bueno, y viste traje negro de americana, y sombrero, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición.

Madrid, 7 de Enero de 1909.—Alberto Vela y López. JO—428

D. Alberto Vela y López, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en 29 de Enero próximo pasado, en los autos ejecutivos promovidos por D. Martín Recarte de la Roa contra D. Arturo Bonaparte y Danis y dona Elisa Danis y Lapuente sobre pago de pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de las participaciones correspondientes á ambos demandados en una finca situada á la izquierda del antes paseo, hoy calle de Santa Eufemia, por donde está señalada con el número 99, comprendidas las manzanas 113, 116, 117 A y 118 de la zona de ensanche de Madrid en el barrio de Chamberí, y que se compone de cinco partes, que son: 1.º, un edificio dedicado á fábrica de fundición de hierro, existiendo á la entrada de ésta un despacho con varias habitaciones y portería y los edificios de la fábrica alrededor de un gran patio con fuente y calle de árboles; 2.º, una casa principal, compuesta de planta baja, principal y buhardillas, con dos patios, cobertizos, habitaciones, cocheros, cuadras, pilones y otros pertenecidos; 3.º, un gran jardín con calles de árboles, arbustos y flores, un edificio para noria con gran depósito de agua para regar el jardín y la huerta y un invernadero; 4.º, una huerta con calle de árboles frutales; y 5.º, un gran corral cercado, llamado «hierros», que hoy se utiliza para gallinas y estercolera lindando toda la finca por el Sur con calles de Santa Eufemia y Zorral y terrenos de D. Miguel Eguiluz; Sur y Oeste, con terrenos de la viuda Lasayo y otros, y Norte, con terrenos del segundo depósito de aguas del Canal de Isabel II, antes Campo de guardias, y con terrenos de D. Marcos Blodrudo; cuyo inmueble tiene una superficie plana de 357.110 pies cuadrados y 88 centésimas partes de otro, y ha sido tasado en la cantidad de 533.223,32 pesetas en su totalidad.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de Marzo próximo, y hora de las dos y media de su tarde; advirtiéndose que el tipo del remate es el de 80.520 pesetas 15 céntimos, que es la cantidad que corresponde a las expresadas participaciones, según dicho avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la referida suma; que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Escribanía, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, con los que deberán conformarse y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la repetida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que las consignaciones que se hicieron serán devueltas a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Dado en Madrid, á 1.º de Febrero de 1909.—Alberto Vela y López.—El Actuario, L. Felipe de Saude. X—216

## MADRID—CENTRO

El Juzgado de primera instancia del Distrito del Centro de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador don Mariano García Estebanz en nombre de D. Juan de Arespacochaga y Mentoro, contra D. Diego Rivas y Bueno, sobre nulidad de un contrato de préstamo, ha dictado la providencia del tenor siguiente:

«Madrid, 21 de Diciembre de 1908.—Proveyendo á lo principal del escrito de 16 del actual, presentado por el Procurador D. Mariano García Estebanz, en nombre de D. Juan de Arespacochaga, se admite la demanda que se interpone y se tramitará en juicio ordinario de menor cuantía, de la que se da traslado con emplazamiento al demandado D. Diego Rivas y Bueno, para que comparezca y la conteste dentro de nueve días, cuyo emplazamiento se hará con entrega de la copia simple de la demanda y con arreglo á los artículos 681 y 682 de la ley de Enjuiciamiento Civil; al primer otrosí á su tiempo; al segundo otrosí, requiríase al Procurador D. Antonio Arriaga para que manifieste el domicilio de D. Diego Rivas, y al tercer otrosí, póngase testimonio del mismo y de esta providencia en los autos principales y demás cuenta.—Lo mandó y firmó S. S., doy fe, Torres.—Anto mí, Ramón Aguado y Oria.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma á D. Diego Rivas Bueno, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 269 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, se expide la presente para su inserción en los periódicos oficiales, y fijar en el sitio de costumbre del Juzgado, en Madrid, á 26 de Enero de 1909.—V.º B.º, Felipe Torres.—El Actuario, L. Ramón Aguado y Oria. X—214

## MADRID—CENTRO

D. Felipe Torres Morillas, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Centro de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Isabel Fernández, que dijo vivir en la calle de Pelayo, 23, y cuyo actual paradero y demás filiación se desconoce, para que en el término de diez días, contados des-

de el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa por hurto, y ser reducida á prisión; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura alta, morena, pelo entreceño, y ojos grandes, y en el caso de ser habida, la pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 8 de Enero de 1909.—Felipe Torres.—El Escribano, Joaquín Ferrer. JO—429

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye, por estafa, á virtud de denuncia de Francisca Para, se cita á Jerónimo Corral Martín, de treinta y ocho años, soltero, jornalero, y que dijo vivir en la calle de Jacometrezo, 52, solar, y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de practicar una diligencia de careo con la denunciante Francisca Para; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, á 13 de Enero de 1909.—V.º B.º, El Sr. Juez, Felipe Torres.—El Escribano, Joaquín Ferrer. JO—430

## MADRID—CONGRESO

D. Ramiro Cores y López, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Gonzalo Vázquez Mendoza, natural de Madrid, hijo de José y de Juana, de treinta y tres años, viudo, vendedor, que dijo habitar en la calle del Salitre, número 40, piso cuarto, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca á mi Sala Audiencia sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplimentar una orden de la Superioridad, en causa por estafa, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la Policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo rubio, ojos pardos, nariz pequeña, color del rostro bueno, viste de artesano, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado ó en la Cárcel Celular.

Madrid, 11 de Enero de 1909.—Ramiro Cores.—El Escribano, Antolín Valdés. JO—481

D. Ramiro Cores y López, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Enrique Vázquez de Siles, natural de Madrid, hijo natural de Concepción Vázquez, de veintisiete años, soltero, estudiante, que dijo habitar en la calle del Amparo, número 48, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplimentar un acuerdo de la Superioridad en causa que se le sigue por hurto, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la Policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo rubio, ojos pardos, nariz aguileña, color bueno y viste de artesano, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado ó en la Cárcel Celular.

Madrid, 11 de Enero de 1909.—Ramiro Cores.—El Escribano, por el Sr. Valdivieso, Ulpiano Saez. JO—482

En virtud de providencia dictada en 5 del actual por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, en demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovida por D.º Enriqueta Panchón Larxé contra los herederos, sucesores ó derecho, habientes de D. Félix Franciscó y D. José Calasanz Camarasa y Díaz de Isla y don Alfonso Denuaré, sobre cancelación de tres cargas que gravan la casa calle de las Fuentes, número 5, con accesorios á la del Bonetillo, número 18 de esta Corte, se confirió traslado de la referida demanda á dichos demandados y se les emplazó por edictos, para que dentro de nueve días improrrogables comparecieran en los relacionados autos, personándose en forma, y habiendo transcurrido el aludido término sin que lo hayan verificado, por providencia del día de ayer se ha acordado hacer á los repetidos demandados un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior para que comparezcan en los autos mencionados dentro de cinco días.

Y desconociéndose el domicilio de los mismos se lleva á efecto lo acordado por medio de la presente cédula, que se fijará en el sitio público de costumbre é insertará en la GACETA DE MADRID y *Diario Oficial de Avisos*.

Madrid, 29 de Enero de 1909.—Visto bueno, El Juez de primera instancia, R. Cores, El actuario, Guillermo Pérez Herrero. X—222

D. Ramiro Cores López, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Marceliano Ramírez Santos, natural de Madrid, hijo de Mariano y de Claudia, de treinta y tres años, casado, tapicero, que habitó en la Ronda del Conde Duque, número 7, portería, y cuyo actual paradero si ignora, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Au-

diencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplimentar la sentencia recaída en causa seguida contra el mismo por delito de hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular rubio, ojos pardos, nariz aguileña, y viste de artosano, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado ó en la Cárcel celular.

Madrid, 11 de Enero de 1909.—Ramiro Cores.—El Escribano, Antolín Valdés.  
JO—433

D. Ramiro Cores y López, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Valentín Terrádez Huerta, natural de Mira (Cuenca), hijo de Agustín y de Carlota, de treinta y un años, casado, dependiente de comercio, que tenía su domicilio en la calle de Hernán Cortés, número 18, piso principal, ignorándose su actual paradero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplimentar un auto de la Superioridad en la causa que se le sigue por alzamiento de bienes; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno, y viste decentemente, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado ó en la Cárcel celular.

Madrid 12 de Enero, de 1909.—Ramiro Cores.—El Escribano, P. H. del Sr. Valdivieso, Ulpiano Sanz.  
JO—434

#### MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en las diligencias que ha promovido D.<sup>a</sup> Isolina Ruso y Espino, sobre que se la declare heredera, en unión de sus hermanas doña Elvira y D.<sup>a</sup> María de la Consolación Ruso y Espino, por abintestado de su otra hermana D.<sup>a</sup> Elisa, se anuncia al público que la causante D.<sup>a</sup> Elisa Ruso y Espino, natural de la Coruña, hija legítima de D. Vicente y D.<sup>a</sup> Ignacia, falleció en esta Corte el día 25 de Septiembre de 1907, á la edad de cincuenta y ocho años, y en estado de soltera, y se hace saber que se ha presentado á este Juzgado la hermana de dicha finada D.<sup>a</sup> Isolina Ruso y Espino, solicitando se la declare, en unión de sus hermanas D. Elvira y D.<sup>a</sup> María de la Consolación, herederas por abintestado de aquélla.

En su consecuencia, se llama á cuantas personas se ocrean con igual ó mejor derecho que el que alegan dichas interesadas á la herencia de dicha causante, para que comparezcan á acreditarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta

días; apercibidas que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 29 de Enero de 1909.—Visto bueno: El señor Juez de primera instancia, Alejandro Bustamante.—El Escribano, Licenciado Pedro Taracena. X—226

D. Alejandro Bustamante y Martínez, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Ricardo Martín Juzgado, natural de Ventas de Petamoso (Toledo), hijo de Rafael y de Rufina, casado, de treinta y nueve años, corredor de curtidos, que ha tenido su domicilio en la calle de las Tabernillas, 21, tercero derecha, y cuyo actual paradero y punto probable donde se encuentre se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle y llevar á efecto un auto dictado por este Juzgado en la causa que contra el mismo se instruye por tentativa de estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno y viste traje oscuro, gabán verde y sombrero hongo; y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado ó en la Cárcel Celular.

Madrid, 12 de Enero de 1909.—Alejandro Bustamante.—El Escribano, Clemente de Oro.  
JO—442

D. Alejandro Bustamante y Martínez, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Ruiz Díaz, natural de Morata de Jalón (Zaragoza), de treinta y siete años de edad, casado con Felipa Marín, casado, que ha tenido su domicilio en la calle de Zurita, número 15, primero derecha, cuyo actual paradero y punto probable en que se encuentre se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por insultos á los agentes de la Autoridad; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran; y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado ó en la Prisión Celular.

Madrid, 13 de Enero de 1909.—Alejandro Bustamante.—El Escribano, Clemente de Oro.  
JO—443

D. Alejandro Bustamante y Martínez, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Pablo Mariani Scalfotti, natural de Ronza (Italia), hijo de Pio y de Rosa, de cincuenta y cinco años de edad, viudo, comisionista, que ha tenido su último domicilio en la calle de la Aduana, 21, principal izquierda, y cuyo actual paradero y punto probable donde se encuentre se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle y llevar á efecto un auto dictado por este Juzgado en la causa que contra el mismo se instruye por tentativa de estafa, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo canoso, ojos pardos, nariz gruesa, color del rostro sano, y viste traje de americana color gris, capa y sombrero frégoli, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado ó en la Cárcel celular.

Madrid, 12 de Enero de 1909.—Alejandro Bustamante.—El Escribano, Clemente de Oro.  
JO—449

D. Alejandro Bustamante y Martínez, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Antonio Arias Salido, natural de Fuenllana (Ciudad Real), hijo de Alfonso G Isabel, casado, de cuarenta y cuatro años de edad, corredor de alhajas, que ha tenido su último domicilio en la calle de Jardines, número 5, cuarto número 2, cuyo actual paradero y punto probable donde se encuentre se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle y llevar á efecto un auto dictado por este Juzgado en la causa que contra el mismo se instruye por tentativa de estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo rubio, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno, y viste traje de americana obscuro y sombrero hongo negro; y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado ó en la Cárcel celular.

Madrid, 12 de Enero de 1909.—Alejandro Bustamante.—El Escribano, Clemente de Oro.  
JO—440

D. Alejandro Bustamante y Martínez, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel Álvarez Ruiz, natural de Alcalá

del Valle (Cádiz), hijo de Antonio y de Antonia, casado, de cuarenta y cinco años de edad, que ha tenido su domicilio en la calle del Pez, 6, portería, y cuyo actual paradero y punto probable donde se encuentre se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle y llevar a efecto un auto dictado por este Juzgado en la causa que contra el mismo se instruye por tentativa de estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo negro, ojos ídem, nariz regular, color del rostro pálido, y visto traje de americana obscuro y capa negra, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado ó en la Cárcel celular.

Madrid, 12 de Enero de 1909.—Alejandro Bustamante.—El Escribano, Clemente de Oro. JO—441

D. Alejandro Bustamante y Morteriz, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á María de los Angeles, natural de Zaragoza y de estado viuda, que ha tenido su domicilio en la calle de Hortaleza, número 126, piso primero derecha, cuya demás filiación y punto probable donde se encuentre se desconocen, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que la resultan en causa que se la sigue por robo, apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de la expresada procesada cuyas señas personales son: estatura baja, delgada, color moreno, pelo algo rizado, y visto blusa negra con lunares blancos, falda obscura y pelerina negra, y en el caso de ser habida, la pongan á mi disposición en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 11 de Enero de 1909.—Alejandro Bustamante.—El Escribano, Luis Zamora. JO—435

MADRID-PALACIO

D. Pedro Armenteros de Ovando, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Esquivia López, natural de Orihuela (Alicante), hijo de Máximo y de Manuela, de veintidós años de edad, soltero, carpintero, que habitó en la calle de la Rada, número 3 y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle una resolución dictada en el sumario que contra el mismo se instruye por estafa; apercibido

que, de no verificarlo, será declarado rebelde y lo parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno, y visto traje de americana, capa y sombrero ancho, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 11 de Enero de 1909.—Pedro Armenteros de Ovando.—El Escribano, Juan Infante y Ortiz. JO—444

MONDOÑEDO

D. Abelardo Goás-Pardo Montenegro, Juez de instrucción accidental de la ciudad y partido de Mondoñedo.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Francisco Martínez Varela, de treinta y siete años de edad, soltero, menor, vecino de la parroquia de Esqueirón, término municipal de Saviñao, partido judicial de Monforte, con residencia desde hace próximamente tres meses en el barrio de San Lázaro, extramuros de esta ciudad, del que se ausentó en 20 de Diciembre del año próximo con dirección á la villa de Ribadeo, ignorándose su actual paradero,

el cual estuvo trabajando como obrero en las minas de Puente Nuevo, en Villaoarid, de las que fué despedido en principios de Octubre retro-próximo, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde que tenga lugar la última inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, localizada en el exconvento de Alcántara al objeto de notificarle los autos en que ha sido declarado procesado y en que se decretó su prisión provisional comunicada, presar declaración indagatoria, y ser constituido en la indicada prisión provisional en el sumario que con el número 60 del año último se le sigue por los delitos de injurias y amenazas á la Autoridad del señor Gobernador civil de esta aludida provincia, bajo apercibimiento de que en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encarga á todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordena á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de dicho procesado Francisco Martínez Varela, y si fuere habido lo capturen y conduzcan, poniéndolo con las seguridades debidas en la Cárcel pública de este partido, á disposición de este repetido Juzgado.

Dada en Mondoñedo, á 11 de Enero de 1909.—Abelardo Goás.—Ante mí, por habilitación, Manuel Torino García. JO—447

PUENTEDEUME

D. Gerardo Vázquez Martínez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes y fuerza de la Guardia Civil y demás agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y ante el Acuario que refrenda, se instruyó sumario por el delito de lesiones contra Alfredo Calvo Gómez, de diecisiete años de edad,

hijo de José y Elena, soltero, marinero, vecino de Barallobre, no sabe leer ni escribir; y Juan Rey López, de cuarenta y tres años, hijo de Luis y Casilda, casado, marinero, vecino de Maniños, lee y escribe, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura de dichos sujetos, poniéndolos, en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las Cárcels del partido.

Y para que aquéllos se personen en la Sala Audiencia de este Juzgado, en vista de los cargos que contra los mismos resultan en dicha causa, se les concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Puente deume, á 9 de Enero de 1909.—Gerardo Vázquez.—D. O. de Su Señoría, Eduardo González Villamil. JO—450

D. Gerardo Vázquez Martínez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes y fuerza de la Guardia Civil y demás agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y ante el Acuario que refrenda se instruyó sumario por el delito de lesiones, entre otros, contra Francisco Díaz Cabana, de diecisiete años de edad, natural y vecino de Carantoña, hijo de Manuel y Francisca, soltero, labrador, no sabe leer ni escribir, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las Cárcels del partido.

Y para que aquél se personen en la Sala Audiencia de este Juzgado, en vista de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Puente deume á 9 de Enero de 1909.—Gerardo Vázquez.—D. O. de Su Señoría, Eduardo González Villamil. JO—451

Juzgados municipales.

MADRID—BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez Municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplazo á Enrique Ucceta Cortés, que dijo vivir en la calle del Calvario, número 8, duplicado, piso primero, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 82-907, que pende en este Juzgado por ofensas á la Autoridad; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 9 de Enero de 1909.—Visto bueno, Fermín Castaño.—Concejo de Madrid Serrano. JO—572